



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de julio de 2023.

**Oficio:** ITAIPCH/DVyTI/0222/2023.

**Asunto:** Tabla de Aplicabilidad, Actualización,  
Conservación de la Información Sin  
Observación.

**Lic. Lizeth Victoria Montoya Gómez**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL -  
SAPAM.

Avenida La Almolonga 60, Barrio de Santa Lucía, C.P. 29250, San Cristóbal  
de las Casas.  
Chiapas.

**PRESENTE.**

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha once de julio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Décimo Sexto y Décimo Séptimo determinó:

**Primero:** De conformidad con los artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulo II de las Obligaciones de Transparencia comunes de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala *"Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos."* (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal - SAPAM, Sin Observación.**

**Segundo:** Se exhorta al Sujeto Obligado Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal - SAPAM al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes previstas en su tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

**Dr. Arturo Noitier Herrera Molina**  
Director de Verificación y Tecnologías de la Información

C.c.p. Archivo  
ANHM





**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA: \_\_\_\_\_ 12 de mayo de 2023

**Artículo 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Pracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o figa, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, ordenamientos, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando únicamente se expide alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforma, adición, derogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet.  Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en su legislación.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembros de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada uno de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.  El directorio en mención, por lo menos deberá incluir: a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA \_\_\_\_\_ 12 de mayo de 2023

**Artículo 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial relativa al personal de los Sujetos Obligados.						
VIII. La remuneración bruta y esta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, progresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dichas remuneraciones, así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Las guías de representación y estímulos, así como el objeto e informe de cuantías correspondientes.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada uno de los áreas.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X		Declaro de las políticas y procedimientos del organismo que autorizo, no se contemplan los concursos para ocupar los puestos de su estructura	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normatividad aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Demarcación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Monto fideicomiso. f) Población beneficiada estimada.						

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA \_\_\_\_\_ 12 de mayo de 2022

**Artículo 65.** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
a) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. b) Registros y procedimientos de acceso. c) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana. d) Mecanismos de exigibilidad. e) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. f) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo. g) Formas de participación social. h) Asociación con otros programas sociales. i) Vinculo a los reglos de operación o documento equivalente. j) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y k) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.	x			Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos asignados, en especie o en efectivo, que sean entregados a los sindicatos y operen como recursos públicos.	x			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable el Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las relaciones administrativas de que haya sido objeto.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente

  
  




**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA \_\_\_\_\_ 12 de mayo de 2023

Artículo 88: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la misma regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXII. El listado de servidores públicos con condiciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disponibilidad.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIII. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	x			Trimestral	0-0	Información vigente
XXIV. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	x			Trimestral	0-0	Información vigente
XXV. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	x			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXVI. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	x			Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXVII. Los eventos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial enmarcado por tipo de medio, proveedor, número de contrato y concepto o campaña.	x			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social e equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervídeos. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las organizaciones por constatación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXVIII. Los informes de resultados de los auditorios al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las auditorías que correspondan.	x			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXIX. El resultado de la determinación de los estados financieros.	x			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una determinación especial	Información de seis ejercicios anteriores

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA: \_\_\_\_\_ 17 de mayo de 2023

**Artículo 88:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Frecuación	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les otorga o permite usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realizar actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X			Trimestral	0-6	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII. Las emisiones, contratos, concesiones, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquellas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X			Trimestral	0-6	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, licitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:  <b>a) De licitaciones públicas o procedimientos de licitación restringida:</b> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitada y el resúmen de su ejecución. 5. Las convocatorias o invitaciones emitidas. 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 10. Origen de los recursos que financian al ser fedatarios, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 11. Los comisos modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre los obras o servicios contratados. 13. El convenio de terminación y 14. El Resultado. <b>b) De las adjudicaciones directas:</b> 1. La instancia enviada con el participante.	X			Trimestral	0-6	Información vigente es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y comisos, son cuando falta, sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA \_\_\_\_\_ 12 de mayo de 2020

Artículo 85. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
1. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevar a cabo: 2. La autorización del ejercicio de la acción. 3. En su caso, las calificaciones correspondientes, especificando los requisitos de los procedimientos y los recursos. 4. El nombre de la persona física o moral solicitante. 5. La unidad administrativa solicitante y la responsabilidad de su ejercicio. 6. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obras. 7. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según correspondiera. 8. Los informes de avance sobre los obras o servicios contratados. 9. El monto de erogaciones y 10. El finiquito.						
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal correspondan a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI. Informe del avance programático o presupuestal, balances generales y su estado financiero.	X			Trimestral	A más tardar 10 días hábiles después del cierre del periodo que correspondiera.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII. Padrón de poseedores y contribuyentes.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes con cuando éstos sean de ejercicios anteriores

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA \_\_\_\_\_ 13 de mayo de 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXXXI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	x			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En caso de inventario de alto e bajo, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXXII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia concerniente a la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.
XXXXIII. Las resoluciones y laudos que se emitan en proceso o procedimientos reglados en forma de juicio.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXXIV. Las convocatorias de participación ciudadana.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXXV. Los programas que ofrezcan, incluyendo información sobre la población, objetivos y alcances, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXXVI. Las actas, sesiones y resoluciones de los Comités de Transparencia.	x			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hiper-vínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.	x			Anual	0-0	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	x			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*





**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA: \_\_\_\_\_ (3 de mayo de 2023)

**Artículo 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
IXA. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	x			Trimestral	0-0	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. Las ingresos recibidos por cualquier concepto cubriendo el nombre de los responsables de recibirlas, administrativas y ejecutorias, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellas.	x			Trimestral	0-0	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIV. Las Donaciones hechas a término en dinero o en especie.		x	No se conservará dentro de los facultados del organismo operando en el Título IV Capítulo I artículo 23, de la Ley de Agua Potable del Estado de Coahuila.	Semestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el inventario de la falta de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	x			Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transvenciones secundarias deberán publicarse a más tardar el último día del mes de mayo del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará inmediatamente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivos documental, información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados, información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transvenciones secundarias.
XVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejeros consultivos.	x			Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVIII. Para efectos actualizados, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios de aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el nombre, el número temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	x		No se tiene dentro de los facultados del organismo operando en estas prácticas, además de no contar con la autorización judicial para su realización.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.]*



**TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-SAPAM

FECHA 10 de Mayo de 2023

**Artículo 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
RLV8. Contener esta información con sus de utilidad o se considere relevante, además de la que contenga en la información estadística, respecto a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
RLV9. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas entregadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad el artículo 60 fracción XIV del artículo 73.74 de la ley de transparencia local se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X			Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (websites) hacia la PNT	X			Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (websites) hacia el ITASPCH	X			Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

LIC. BEATRIZ ROSARIO MORALES  
SECRETARÍA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

LIC. ROSSANA OSORIO OSORIO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. CAMERINO CAMARELLO DURÁN  
VOCAL

LIC. GERSON LAURENTI PALACIOS RICO  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA